



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante	AURA DEL SOCORRO SERNA DE ARENAS Y OTRO
Demandado	EDIFICIO SURAMERICANA # 7 PH Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2021 00180 00
Asunto	CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

En el auto que resolvió la excepción previa invocada por la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se requirió a la parte demandante en orden a reproducir el texto de la demanda, describiendo de forma diáfana los hechos y pretensiones que sustentan su petitum en contra de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Del **nuevo escrito de demanda**, se corre traslado por el término legal de veinte (20) días, exclusivamente a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., conforme a la previsión del artículo 369 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edd5c360b345cb34f6d8bc95d9d1625216a7960637ad948884798cb348efe8b0

Documento generado en 24/10/2021 10:16:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>